



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ

Ley No. 29093

(Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 28/09/2007)

CONSEJO REGIONAL LIMA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN N° 002-2026-COESPELIMA/CER

Lima, 02 de abril del 2026

VISTOS:

El expediente de inscripción al proceso electoral 2026-2028 presentado por la Lista Integración Estadística que tiene como candidato a Decano a Marco Antonio Cortez Encinas;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de febrero del 2026, se eligió al Comité Electoral Regional de Lima conformado por los siguientes colegiados:

Presidenta: Deniss Carmen Pariona Fernandez

Secretaria: Adela Robles Ubaque

Vocal: Patrick Luis Tencera Elespuru

Que, según el Cronograma Electoral la presentación de expedientes para participar del Proceso Electoral se inicio el 27 de marzo y culmino el 31 de marzo de 2026.

Que, siendo las 4:30 pm del día 31 de marzo de 2026 se ingreso el expediente de la Lista denominada "Integración Estadística" conformado por los formatos A, B, C, D y E, procediéndose a su revisión.

Que, luego de la verificación de los documentos presentados el formato A fue declarado sin observaciones; el formato B fue declarado sin observaciones; el formato C fue declarado sin observaciones al haber completado el mínimo de firmas adherentes validas establecido en el Artículo 8.5 del Reglamento Electoral; el formato D fue declarado sin observaciones; el formato E fue declarado sin observaciones.

Que, la Lista Integración Estadística ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Estatuto Vigente y por lo tanto debe ser admitida.

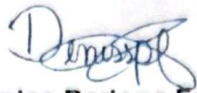
Que, en uso de las atribuciones que nos confiere el Estatuto del COESPE:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR ADMITIDA LA LISTA INTEGRACIÓN ESTADÍSTICA POR HABER CUMPLIDO CON LA PRESENTACION DE TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 74° DEL ESTATUTO.

ARTICULO 2°.- INFORMESE DE ESTA DECISIÓN AL PERSONERO DE LA LISTA INTEGRACIÓN ESTADÍSTICA SEÑOR JORGE APAZA FLORES A SU CORREO PERSONAL.

ARTICULO 3° PUBLICAR LA PRESENTE RESOLUCION EN EL LINK DEL COMITÉ ELECTORAL DE LIMA, UBICADO EN LA PAGINA WEB DEL COESPE LIMA.



Deniss Pariona Fernandez
Presidenta



Adela Robles Ubaque
Secretaria



Patrick Tencera Elespuru
Vocal